

CULTURA

Ref.: 2023/18/S04.06.00.03

DECRETO

Las bases reguladoras de las subvenciones del Ayuntamiento de Amurrio, entre las que se contiene la base 38. “Ordenanza reguladora del certamen artístico Villa de Amurrio” vienen recogidas en el BOTHA nº 23 de 24 de febrero de 2023, capítulo VII de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, anexas al presupuesto del 2023.

Visto que no se prevé la celebración de Junta de Gobierno Local hasta el 7/9/2023, por lo que se considera acreditada la urgencia para la adopción de la presente resolución por Decreto de Alcaldía.

Dada cuenta del expediente incoado al efecto y de conformidad con el informe elaborado por la Animadora Sociocultural, existiendo informe de consignación presupuestaria emitido por Intervención, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones legalmente conferidas.

DISPONE

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria del certamen artístico “Villa de Amurrio” 2023” con el siguiente contenido íntegro:

Entidad Adjudicadora Organismo: Ayuntamiento de Amurrio.

Dependencia: Área de Cultura.

Objeto: La presente convocatoria tiene por objeto regular las condiciones que regirán la convocatoria del certamen artístico “Villa de Amurrio 2023”.

Órganos competentes para instrucción y resolución del procedimiento: Aunque la competencia originaria corresponde a la alcaldía, considerando la delegación realizada por decreto de alcaldía nº 23/397, de 26 de junio de 2023, el órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local. La instrucción corresponde al departamento de cultura.

Beneficiarios: Cualquier persona física que se avenga a las exigencias de las bases cualquiera que sea su nacionalidad o residencia para los premios generales. Para el premio local, cualquier persona empadronada en el municipio de Amurrio a la fecha de entrega de la obra a concurso.

Requisitos y forma de presentación: Técnica y tema libres.

Cada artista podrá presentar dos obras recientes, no premiadas en concurso alguno y libres de derechos que puedan detentar terceros.

Obra bidimensional: no excederá los 150 x 150 cm. sin marco. Podrá presentarse sin enmarcar o enmarcada con un listón que no supere los 3 cm de ancho. Podrá estar protegida



con metacrilato, nunca con cristal.

Obra tridimensional: no excederá de 100 cm. en cualquier dimensión (ancho, alto, fondo).

En caso de requerir un montaje especial, lo hará el o la propia artista el día de su entrega.

Transporte de la obra por cuenta y responsabilidad de cada concursante en la entrega y devolución. El Ayuntamiento de Amurrio no responde de desperfectos que pudiera sufrir la obra por su transporte.

Se rechazarán las obras que no se presenten en perfectas condiciones o que por su fragilidad o poca consistencia del material empleado puedan fácilmente deteriorarse.

Finalidad: El certamen pretende fomentar la creación artística y crear un momento para la exposición de obras artísticas. Igualmente busca animar a la participación de los y las artistas locales.

Bases reguladoras: Aprobadas definitivamente, con el resto de bases reguladoras de subvenciones, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Amurrio de 22 de diciembre de 2022 y siendo publicado su contenido íntegro en el BOTHA nº 23 de fecha de 24 de febrero de 2023.

Importe: El Concurso de esta convocatoria está dotado con tres premios desglosados de la siguiente forma:

- 1º Premio general: 4.000 € y escultura conmemorativa.
- 2º Premio general: 1.500 € y escultura conmemorativa.

Además, los y las participantes locales podrán optar al siguiente premio:

- Premio local: 1.000 € y escultura conmemorativa.

Dichos importes estarán sujetos a las retenciones que procedan, de conformidad con lo establecido en la normativa reguladora del IRPF.

Examen de las bases, información y documentación: En el Área de Cultura del Ayuntamiento de Amurrio, sita en plaza Juan Urrutia s/n, código postal 01470, con teléfono 945 89 11 61, así como en la página web del Ayuntamiento de Amurrio, desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria en el BOTHA y hasta la finalización del plazo de presentación de trabajos en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Lugar para la presentación de solicitudes: En la sala de exposiciones municipal “La Casona”, C/Aldai 1, 01470 Amurrio.

Plazo para la presentación de solicitudes: Días laborables del 3 al 16 de septiembre de 2023, ambos incluidos, de 10:00 a 14:00 h., excluidos los lunes.

Documentación a presentar: Cada obra adjuntará:



- El ejemplar del boletín de inscripción que acompaña a estas bases (o fotocopia) debidamente cumplimentado y firmado.
- Un breve Curriculum Vitae.

Criterios de valoración: Los criterios de valoración quedarán a discreción del jurado, sin embargo, su fallo estará basado en:

Originalidad de la propuesta, utilización de técnicas y lenguajes novedosos. Creatividad (25 por ciento).

Ejecución de la obra. Calidad técnica (25 por ciento). Composición y equilibrio. Armonía (25 por ciento). Mensaje (25 por ciento).

Medio de notificación: Las notificaciones de la resolución del concurso se efectuarán mediante correo ordinario a las personas solicitantes, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Amurrio y la página web.

Plazo para resolver: quince días.

Plazo de notificación de la resolución de la convocatoria: Según el art. 58 de la Ley 39/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado por Ley 4/1999, 13 enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se cursará dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado.

Resolución: El jurado estará compuesto por personas cualificadas y vinculadas al mundo del arte, la cultura y/o la crítica. Son sus responsabilidades:

- Rechazar las obras que no se ajusten a estas bases.
- Seleccionar las obras que se consideren de interés para ser expuestas.
- Deliberar y decidir sobre los premios de esta convocatoria.

Cualquiera de los premios podrá declararse desierto. Todas las decisiones del jurado serán inapelables. Su composición se hará pública en el momento de emitir el veredicto.

Recursos: La resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses desde su notificación. Pudiendo ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes desde su notificación.”





SEGUNDO.- Autorizar un gasto por importe de 6.500,00 euros, destinado a los premios del certamen artístico “Villa de Amurrio 2023”.

TERCERO.- Ordenar su publicación en la Base de Datos Nacional de subvenciones y un extracto de la misma en el BOTHA de conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b, 20.8.a y 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento de Amurrio.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los servicios económicos municipales, para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Lo manda y firma la Alcaldía de este Ayuntamiento y la Secretaría General del mismo da fe, firmando electrónicamente este documento.

